

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	460680
Número de orden de compra a modificar:	143995

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Gladys Carolina foliaco mora
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-11 08:18:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-26	2025-12-12

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
138633	CDP-8725	CDP-8725	CDP	8725
Nueva	CDP-58225	CDP-58225	CDP	58225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	10964974.60	CDP-8725	76754822.20

2	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	7.0	Mes	8751813.20	CDP-8725	61262692.40
3	ays04--R2 - Jardinería mt2 - 2390	7.0	Metro Cuadrado	1131449.90	CDP-8725	7920149.30
4	ays04--R2 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	51810.76	CDP-8725	362675.32
5	ays04--R2 - Jabón para loza 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	15520.80	CDP-8725	108645.60
6	ays04--R2 - Jabón abrasivo (Compra) - 9	7.0	Unidad	40800.79	CDP-8725	285605.53
7	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	28995.92	CDP-8725	202971.44
8	ays04--R2 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	7.0	Unidad	89611.36	CDP-8725	627279.52
9	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	7.0	Unidad	53482.24	CDP-8725	374375.68
10	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 8	7.0	Unidad	24426.40	CDP-8725	170984.80
11	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	56603.44	CDP-8725	396224.08
12	ays04--R2 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	41896.48	CDP-8725	293275.36
13	ays04--R2 - Ambientador 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	77202.00	CDP-8725	540414.00
14	ays04--R2 - Insecticida 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	164561.20	CDP-8725	1151928.40

15	ays04--R2 - Insecticida 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	158044.24	CDP-8725	1106309.68
16	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	27847.68	CDP-8725	194933.76
17	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	26031.20	CDP-8725	182218.40
18	ays04--R2 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11704.64	CDP-8725	81932.48
19	ays04--R2 - Esponjilla 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	4901.20	CDP-8725	34308.40
20	ays04--R2 - Escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	8499.50	CDP-8725	59496.50
21	ays04--R2 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	2375.64	CDP-8725	16629.48
22	ays04--R2 - Cepillos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13431.16	CDP-8725	94018.12
23	ays04--R2 - Trapero 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	68402.00	CDP-8725	478814.00
24	ays04--R2 - Mango metálico trapero (Compra) - 8	7.0	Unidad	60168.24	CDP-8725	421177.68
25	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	7.0	Unidad	11944.52	CDP-8725	83611.64
26	ays04--R2 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 20	7.0	Unidad	54164.40	CDP-8725	379150.80
27	ays04--R2 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	7.0	Unidad	19150.68	CDP-8725	134054.76
28	ays04--R2 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	7.0	Unidad	19150.68	CDP-8725	134054.76
29	ays04--R2 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 32	7.0	Unidad	139084.48	CDP-8725	973591.36

30	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 32	7.0	Unidad	213253.44	CDP-8725	1492774.08
31	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 32	7.0	Unidad	213253.44	CDP-8725	1492774.08
32	ays04--R2 - Guantes 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	46571.36	CDP-8725	325999.52
33	ays04--R2 - Guantes 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	45273.52	CDP-8725	316914.64
34	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 8	7.0	Unidad	50251.36	CDP-8725	351759.52
35	ays04--R2 - Papel higiénico 5 (Compra) - 24	7.0	Unidad	355775.04	CDP-8725	2490425.28
36	ays04--R2 - Toallas para manos 3 (Compra) - 12	7.0	Unidad	322611.12	CDP-8725	2258277.84
37	ays04--R2 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	57844.88	CDP-8725	404914.16
38	ays04--R2 - Servilleta papel (Compra) - 4	7.0	Unidad	15063.48	CDP-8725	105444.36
39	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	1564399.00	CDP-8725	10950793.00
40	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	212564.48	CDP-8725	1487951.36
41	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 46	7.0	Unidad	114659.14	CDP-8725	802613.98
42	ays04--R2 - Agua potable 4 (Compra) - 44	7.0	Unidad	1029628.60	CDP-8725	7207400.20
43	ays04--R2 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6951.27	CDP-8725	48658.89
44	ays04--R2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4371.58	CDP-8725	30601.06

45	ays04--R2 - Vasos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4494.93	CDP-8725	31464.51
46	ays04--R2 - Cuchara pequeña (Compra) - 192	7.0	Unidad	293944.32	CDP-8725	2057610.24
47	ays04--R2 - Balde (Compra) - 1	7.0	Unidad	6190.46	CDP-8725	43333.22
48	ays04--R2 - Pocillos 1 (Compra) - 192	7.0	Unidad	140344.32	CDP-8725	982410.24
49	ays04--R2 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 3	7.0	Unidad	7029.45	CDP-8725	49206.15
50	ays04--R2 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	8016.24	CDP-8725	56113.68
51	ays04--R2 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11752.32	CDP-8725	82266.24
52	ays04--R2 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11549.20	CDP-8725	80844.40
53	ays04--R2 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 4	7.0	Unidad	156568.52	CDP-8725	1095979.64
54	ays04--R2 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	66542.12	CDP-8725	465794.84
55	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-8725	0.00
56	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-8725	0.00
57	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	18953867.06	CDP-8725	18953867.06
58	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	3601234.74	CDP-8725	3601234.74

Total Orden de Compra Actual:	212,093,772.38
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.07	Mes	10964974.60	CDP-58225	11732522.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	1.07	Mes	8751813.20	CDP-58225	9364440.12
Nuevo	Nuevo	INSUMOS	1.07	Mes	7275813.26	CDP-58225	7785120.19
Editado	57	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	21842075.37	CDP-8725	21842075.37
Editado	58	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	4149994.33	CDP-8725	4149994.33

Totales de Modificación

Total Nuevos:	28,882,083.13
Total Editados:	25,992,069.70
Total Sin Editar:	189,538,670.58
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	244,412,823.41

Detalle o justificación de la aclaración
--

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través de memorando N° 20253220122373 de fecha 26 de agosto de 2025, previa revisión de los documentos que acompañan la solicitud se procede al trámite de la adición por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$32.319.051.03) M.CTE, para un valor final de la orden de compra por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$244.412.823,41) M.CTE, amparado mediante 58225 DEL 18 DE JULIO 2025, y se prorroga la orden de compra hasta el día 12 de diciembre de 2025. El contratista deberá tramitar la modificación las garantías a que haya lugar, y enviarlas a la entidad.



Firma ordenador del gasto

Nombre:STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO

Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de

Secretaria General

Documento: 1.010.162.929



Firma de proveedor

Nombre: TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO

Documento: 1.014.195.851

Revisó: Carolina Foliaco Mora - Grupo de contratos

Aprobó: Yurany Pérez Castro - Coordinador Grupo Contratos

Revisó: David E. Duarte Z. - Contratista SG



Bogotá

PARA: **YURANY PEREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo Contratos

DE: **SAUL VERGEL NAVARRO**
Supervisor Contrato 440 de 2025

ASUNTO: Solicitud Modificación contrato 440-2025 - Orden de compra 143996- 2025 Región 2
UNION TEMPORAL R&J 2022

De manera atenta, me permito remitir para su trámite, solicitud de adición en TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$32.319.051.03) y prórroga hasta el 12 de diciembre de 2025, del contrato No. 440 de 2025. Para tal fin adjunto los siguientes documentos:

1. Formato CTN-F-009 de solicitud y justificación de modificación o suspensión contractual.
2. Carta aceptación de la modificación por el contratista.
3. Certificado de pagos
4. Informe de ejecución en Klic.
5. Relación Excel con desagregación ítems a adicionar
6. CDP 58225 Fecha 18 de julio 2025
7. Certificado de existencia y representación legal (contratista)
8. Antecedentes procuraduría y Contraloría

Cordialmente,

SAUL VERGEL NAVARRO
Supervisora Contrato 440 de 2025

Anexo: Lo Enunciado en archivo .ZIP



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE 143995 del 27/03/2025 - CONTRATO 440 de 2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL R&J 2022 NIT 901.677.477-3
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26 de octubre de 2025
VALOR ACTUAL	\$212.093.772.38

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y Prorroga
VALOR ADICIONAR	\$ 32.319.051.03
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Hasta el 12 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 58225 DEL 18 DE JULIO 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Transporte celebro a través del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 la ORDEN DE COMPRA 143995 del 27/03/2025 - CONTRATO 440 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGIÓN 2 y cuyo inicio fue el día 14 de abril de 2025 y su terminación será el día 26 de octubre de 2025

Estado Financiero de la ORDEN DE COMPRA 143996 del 27/03/2025 - CONTRATO 440 de 2025 a junio 30 de 2025, así:

ORDEN DE COMPRA 143996 del 27/03/2025	VALORES
Valor contrato	\$ 212.093.772.38
Valor pagado abril	\$ 20.738.439,92
Valor a pagar mayo	\$ 26.800.473,29
Valor a pagar junio	\$ 26.800.473,29
Valor aproximado a facturar Julio a octubre 2025	\$121.196.441,36
Saldo al 26/10/2025	\$ 16.557.944,52
Valor a adicionar hasta el 12/12/2025	\$ 32.319.051.03
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	\$ 244.412.823,41

- La suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.557.944,52) M.CTE, que corresponde al saldo a favor de la orden de compra 143995 del 27/03/2025 - CONTRATO 440 de 2025, recursos con los cuales se prestara el servicio hasta el 09/11/2025.
- Para garantizar la prestación del servicio de aseo y cafetería en la región 10, el plazo contractual debe ser extendido hasta el 12 de diciembre del 2025, fecha para la cual se prevé contar con un nuevo contrato que asegure la prestación del servicio en la vigencia 2025-2026, por lo cual se hace necesario adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS M.CTE (\$32.319.051.03).

Esto permitirá a la entidad obtener beneficios económicos al mantener las condiciones pactadas inicialmente y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería hasta el día 12/12/2025 de 2025 el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales.

Mediante correo electrónico el Dra. TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO Representante Legal de la empresa UNION TEMPORAL R&J 2022 NIT 901.677.477-3 acepta se adicione y prorrogue la ORDEN DE COMPRA 143995 del 27/03/2025 - CONTRATO 440 de 2025.

ORDEN DE COMPRA 143996 CONTRATO 440 de 2025	
AÑO	VALOR SMMLV
2025	\$ 1.423.500,00
VALOR INICIAL O.C 143996 CTO 440	\$ 212.093.772,38
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	148,99
VALOR MAXIMO ADICIONES EN SMMLV	74,50

ADICIONES	AÑO ADICION	VALOR ADICION	NUMERO DE SALARIOS
1	2025	\$ 32.319.051,03	22,703935
TOTAL, ADICIONES EN SMMLV			22,70

Para la presente orden de compra serán adicionados los ítems relacionados en el siguiente cuadro, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$32.319.051.03) M.CTE

ADICION REGION 2				
	CANTIDAD	VALOR	MESES	TOTAL
Operario de aseo y cafetería	4	\$ 2.741.243,65	1,07	\$ 11.732.522,82
Operario de aseo y cafetería MT	4	\$ 2.187.953,30	1,07	\$ 9.364.440,12
insumos	1	\$ 7.275.813,27	1,07	\$ 7.785.120,19
Subtotal				\$ 28.882.083,14
% AIU 10%				\$ 2.888.208,31
IVA				\$ 548.759,58
Total				\$ 32.319.051,03

CONCEPTO SUPERVISIÓN.

La Supervisión considera significativo mantener la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería para las sedes a nivel nacional de del Ministerio, el cual es de vital importancia para continuar las labores tanto administrativas como misionales, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...”*.

A la fecha el contratista ha venido el prestando los servicios de la orden de compra en condiciones normales y sin afectaciones al servicio que representen un incumplimiento, lo cual sumado a la necesidad de la entidad, se observan las condiciones favorables para prorrogar la orden hasta el 12 de diciembre del 2025.

Como consecuencia de la necesidad de continuar con el servicio de aseo y cafetería, se requiere adicionar TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESO CON TRES CENTAVOS (\$32.319.051.03) M.CTE se cuenta con el respaldo del CDP 58225 DEL 18 DE JULIO 2025..

El valor total del contrato incluida la adición es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$244.412.823,41) M.CTE

ANEXOS	- Comunicación aceptación propuesta del contratista. - Certificado de pagos - Informe de ejecución en Klic - Antecedentes Contratista - CDP 58225 DEL 18 DE JULIO 2025.
--------	---

Firma la solicitud por parte del(los) supervisor(es)



SAUL VERGEL NAVARRO
Profesional Universitario
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmartine María Noralba Martínez Doncel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-03-11:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	58225	Fecha Registro:	2025-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.886.531,89	Valor Total Operaciones:	21.432.519,14		Valor Actual.:	32.319.051,03	Saldo x Comprometer:	32.319.051,03	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	60425	Fecha Registro:	2025-07-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-09-03	10.886.531,89	21.432.519,14			
					Total:	10.886.531,89	21.432.519,14	32.319.051,03	32.319.051,03	0,00
Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 143995 PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGION 2									

SE ADICIONA EL CDP EN \$21.432.519,14, SEGÚN SOLICITUD 622

Rafael Gomez Lopez

Firma Responsable

Bogotá D.C., 31/07/2025

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **143995, 143996, 143999 y 144005**

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Estimados señores:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, identificada con el NIT 901.677.477- 3, en atención a su solicitud, me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, económica y operativa para que según los cálculos realizados por la entidad compradora se realice la modificación planteada a las órdenes de compra 143995, 143996, 143999 y 144005; La cual consiste en adicionar y prorrogar las órdenes de compra en mención, hasta el 12 de diciembre de 2025, en las mismas condiciones inicialmente contratadas, para lo cual se mantendrán los precios ofertados dentro de la misma y solo se realizaran los ajustes de ley, en caso que haya lugar a ello.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante legal
Unión Temporal R&J 2022
NIT 901.677.477-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16
Celular: 3118463224 - 3052626574
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERIA
DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL R&J 2022, identificado(a) con NIT 901.677.477, para la vigencia 2025, suscribió la Orden de Compra 143995 No. 440/2025 a cargo del cual se le realizó los siguientes pagos:

VIGENCIA 2025

Fecha de pago	CDP	Compromiso	Obligación	Orden de Pago	Valor Bruto
2025-06-27	8725	105925	271325	214882225	20.738.439,92
2025-07-22	8725	105925	325525	252352625	26.800.473,29
2025-07-23	8725	105925	326725	253530625	26.800.473,29
TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA CERTIFICACION					74.339.386,50

Los datos relacionados en la presente certificación son fiel copia de los registros contenidos en el sistema de información financiera SIIF Nación.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ELSA VELASCO LOPEZ



 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	martes, 03 de junio de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	-----------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL R&J 2022		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901677477				
Correo:	GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	440	Pago N.:	1	Plazo de Ejecucion	2025-10-26
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	105925		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$212.093.772,38
Valor Total:	<u>\$212.093.772,38</u>
Total Pagado:	\$0,00
Saldo actual:	\$212.093.772,38
VALOR A PAGAR:	<u>\$20.738.439,92</u>
Menos este pago:	\$191.355.332,46

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 2) BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍ-VAR), BOLÍVAR(CARTAGENA), SINCELEJO, GUARANDA (SUCRE) se recibieron los trabajos e insumos a satisfacción el periodo del 14 al 30 de abril 2025	\$20.738.439,92

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Saul Vergel Navarro
C.C. :	88140331



Número de Orden	143995
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Aseo y Cafetería IV
Fecha de Emisión	27/03/25
Fecha de Vencimiento	26/10/25
Comprador	Gladys Carolina Foliaco Mora
Ordenador del gasto	valida items
Supervisor	Saul Vergel Navarro
Teléfono	(+57 601) 3240800 opc. 1
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	PRESTACION DEL SERVICIO

Facturar a
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CALLE 24 60 50
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: Gladys Carolina Foliaco
Mora
Cuenta: #009600301361

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8725	ays04-R2- Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	10,964,974.80	76,754,822.20
2	CDP 8725	ays04-R2- Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	7.0	Mes	8,751,813.20	61,262,692.40
3	CDP 8725	ays04-R2- Jardinería mt2 - 2390	7.0	Metro Cuadrado	1,131,449.90	7,920,149.30
4	CDP 8725	ays04-R2- Jabón para loza 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	51,810.76	362,675.32
5	CDP 8725	ays04-R2- Jabón para loza 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	15,520.80	108,645.60
6	CDP 8725	ays04-R2- Jabón abrasivo (Compra) - 9	7.0	Unidad	40,800.79	285,605.53
7	CDP 8725	ays04-R2- Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	28,995.92	202,971.44
8	CDP 8725	ays04-R2- Líquido desengrasante (Compra) - 8	7.0	Unidad	89,611.36	627,279.52
9	CDP 8725	ays04-R2- Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	7.0	Unidad	53,482.24	374,375.68
10	CDP 8725	ays04-R2- Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 8	7.0	Unidad	24,426.40	170,984.80
11	CDP 8725	ays04-R2- Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	56,603.44	396,224.08
12	CDP 8725	ays04-R2- Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	41,896.48	293,275.36
13	CDP 8725	ays04-R2- Ambientador 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	77,202.00	540,414.00
14	CDP 8725	ays04-R2- Insecticida 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	164,561.20	1,151,928.40
15	CDP 8725	ays04-R2- Insecticida 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	158,044.24	1,106,309.68
16	CDP 8725	ays04-R2- Bayetilla 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	27,847.68	194,933.76
17	CDP 8725	ays04-R2- Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	26,031.20	182,218.40
18	CDP 8725	ays04-R2- Esponjilla 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11,704.64	81,932.48
19	CDP 8725	ays04-R2- Esponjilla 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	4,901.20	34,308.40
20	CDP 8725	ays04-R2- Escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	8,499.50	59,495.50
21	CDP 8725	ays04-R2- Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	2,375.64	16,629.48
22	CDP 8725	ays04-R2- Cepillos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13,431.16	94,018.12
23	CDP 8725	ays04-R2- Trapero 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	68,402.00	478,814.00
24	CDP 8725	ays04-R2- Mango metálico trapero (Compra) - 8	7.0	Unidad	60,168.24	421,177.68
25	CDP 8725	ays04-R2- Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	7.0	Unidad	11,944.52	83,611.64
26	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 8 (Compra) - 20	7.0	Unidad	54,164.40	379,150.80
27	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 9 (Compra) - 6	7.0	Unidad	19,150.68	134,054.76
28	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 10 (Compra) - 6	7.0	Unidad	19,150.68	134,054.76
29	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 21 (Compra) - 32	7.0	Unidad	139,084.48	973,591.36
30	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 22 (Compra) - 32	7.0	Unidad	213,253.44	1,492,774.08
31	CDP 8725	ays04-R2- Bolsas plásticas 23 (Compra) - 32	7.0	Unidad	213,253.44	1,492,774.08
32	CDP 8725	ays04-R2- Guantes 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	46,571.36	325,999.52
33	CDP 8725	ays04-R2- Guantes 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	45,273.52	316,914.64
34	CDP 8725	ays04-R2- Guantes 4 (Compra) - 8	7.0	Unidad	50,251.36	351,759.52
35	CDP 8725	ays04-R2- Papel higiénico 5 (Compra) - 24	7.0	Unidad	355,775.04	2,490,425.28
36	CDP 8725	ays04-R2- Toallas para manos 3 (Compra) - 12	7.0	Unidad	322,611.12	2,258,277.84
37	CDP 8725	ays04-R2- Vasos biodegradables 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	57,844.88	404,914.16
38	CDP 8725	ays04-R2- Servilleta papel (Compra) - 4	7.0	Unidad	15,063.48	105,444.36
39	CDP 8725	ays04-R2- Café 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	1,564,399.00	10,950,793.00
40	CDP 8725	ays04-R2- Azúcar 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	212,564.48	1,487,951.36
41	CDP 8725	ays04-R2- Aromática (Compra) - 46	7.0	Unidad	14,659.14	802,613.98
42	CDP 8725	ays04-R2- Agua potable 4 (Compra) - 44	7.0	Unidad	1,029,628.60	7,207,400.20
43	CDP 8725	ays04-R2- Rastrillo 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6,951.27	48,658.89
44	CDP 8725	ays04-R2- Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4,371.58	30,601.06
45	CDP 8725	ays04-R2- Vasos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4,494.93	31,464.51
46	CDP 8725	ays04-R2- Cuchara pequeña (Compra) - 192	7.0	Unidad	293,944.32	2,057,610.24
47	CDP 8725	ays04-R2- Balde (Compra) - 1	7.0	Unidad	6,190.46	43,333.22
48	CDP 8725	ays04-R2- Pocillos 1 (Compra) - 192	7.0	Unidad	140,344.32	982,410.24
49	CDP 8725	ays04-R2- Soporte para Botellón de agua (Compra) - 3	7.0	Unidad	7,029.45	49,206.15
50	CDP 8725	ays04-R2- Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	8,016.24	56,113.68
51	CDP 8725	ays04-R2- Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11,752.32	82,266.24
52	CDP 8725	ays04-R2- Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	11,549.20	80,844.40
53	CDP 8725	ays04-R2- Dispensador de agua con botellón (Compra) - 4	7.0	Unidad	156,568.52	1,095,979.64
54	CDP 8725	ays04-R2- Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	66,542.12	465,794.84
55	CDP 8725	ays04-R2- Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	0.00
56	CDP 8725	ays04-R2- Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	0.00
57	CDP 8725	ays04-R2- AIU	1.0	Unidad	18,953,867.06	18,953,867.06
58	CDP 8725	ays04-R2- IVA	1.0	Unidad	3,601,234.74	3,601,234.74
					212,093,772.38	CO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgmcastan Gloria Marlen Castaneda Leon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-08-7:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 8725 de fecha 2025-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	105925	Fecha Registro:	2025-04-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	212.093.772,38	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	212.093.772,38	Saldo x Obligar:		212.093.772,38			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901677477	Razón Social:	UNION TEMPORAL R&J 2022						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	009600301361	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1018407905	Nombre:	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	143995 cto 440 de 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-03-27
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		212.093.772,38	0,00						
					Total:	212.093.772,38	0,00	212.093.772,38	212.093.772,38				
Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL REGION 2												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO						
004	MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL			1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-26	212.093.772,38	212.093.772,38	NINGUNO				


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACUERDO

UNION TEMPORAL R&J 2022

Entre los suscritos, TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en representación legal de **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT No 900.917.512-0 y debidamente facultada según cámara de comercio y DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander), quien actúa en representación de **R&G SOLUTION GROUP S.A.S** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 901.339.250-1 y debidamente facultado según cámara de comercio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. – El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL de conformidad con el artículo 7 de la ley 80 de 1993, entre: **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S** y **R&G SOLUTION GROUP S.A.S**, para presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección **CCENEG-063-01-2022** convocado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, cuyo objeto del acuerdo marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a los integrantes que lo conforman.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. – La UNION TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL R&J 2022** y su domicilio principal será la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en la Carrera 66 No 12 – 16, teléfono celular 3214237642 y correo electrónico representacionesdjесca@gmail.com y domicilio secundario

Carrera 16 a No 161 a – 13, teléfono celular 3052626574 y correo electrónico gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY. – La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad contratante AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, acordamos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTE	% PORCENTAJE DE PARTICIPACION	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S	77%	Ejecutar el objeto del acuerdo marco como lo es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras
R&G SOLUTION GROUP S.A.S	23%	Ejecutar el objeto del acuerdo marco como lo es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. – Los miembros de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7 de la ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACION. – La duración de la **UNION TEMPORAL R&J 2022** en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más. En todo caso la **UNION TEMPORAL R&J 2022** durara todo el termino necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESION. – No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la **UNION TEMPORAL R&J 2022**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requiera autorización escrita previa de la entidad contratante AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SEPTIMA: - Se hace constar además de quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras empresas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL R&J 2022. – La unión temporal designa como Representa Legal a TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien esta autorizado para presentar la propuesta, suscribir el contrato, comprometer, negociar, representar legalmente y responsabilizar a todos los integrantes de la **UNION TEMPORAL R&J 2022**. En especial tendrá las siguientes facultades suficientes para: a) Suscribir la carta de presentación de la propuesta, b) Atender todos los posibles requerimientos

que formule la entidad relacionados con la propuesta, c) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta dentro de los términos y condiciones de la selección, d) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección, e) Designar apoderados, y ceder facultades sin ninguna limitación. Igualmente se nombra como suplente del representante legal a DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander), quien cuenta con las mismas facultades del representante principal. El representante de la Unión Temporal no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES. – El documento podrá contener las clausulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

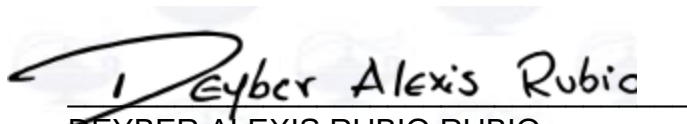
Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022 por quienes intervinieron.

Por la empresa: **REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S**



TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
C.C. No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C.
REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S
NIT:900.917.512-0

Por la empresa: **R&G SOLUTION GROUP SAS**



DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C No. 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander)
R&G SOLUTION GROUP SAS
NIT:901.339.250-1

Aceptamos el nombramiento de representante legal y suplente de la **UNION TEMPORAL R&J 2022.**

TATIANA CHACON Q.

TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
C.C. No. 1.014.195.851 expedida en Bogotá D.C.
Representante legal

Deiber Alexis Rubio

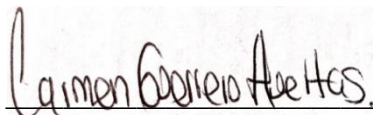
DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
C.C No. 1.092.645.026 expedida en Arboledas (Norte de Santander)
Representante legal suplente

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC
NIT. 900.917.512-0**

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca SAS – BIC
NIT: 900.917.512-0

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del mes Mayo de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC
NIT 901.339.250-1**

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Carmen Ofelia Guerrero Huertas

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Revisora fiscal

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2024 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2024:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 5.800.000.000 es decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$3.480.000.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo a la información anterior se deduce que la unión temporal no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (2) días del mes Mayo de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F7698AF677C41647

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá D.C.

PARA: **SAUL VERGEL NAVARRO**
Supervisor Orden de Compra

DE: **YURANY PEREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo Contratos

ASUNTO: **ALCANCE 20251330050663 COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRATO.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Contrato	Orden de compra 143996 (contrato interno 441)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	106025 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2025
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2025

No. Contrato	Orden de compra 143995 (contrato interno 440)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
Fecha de suscripción	27 de marzo de 2025
Registro presupuestal	105925 del 7 de abril de 2025
Fecha aprobación garantía única	7 de abril de 2025
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	7 de abril de 2025

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFteTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en la TVEC. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, **deben publicar de conformidad con la herramienta de la tienda virtual, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.**

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en la TVEC los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá **al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en LA TVEC los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.**

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de "cierre de expedientes electrónicos".

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,

{{firma}}

YURANY PEREZ CASTRO

Coordinadora Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Angela Maria Pantoja Morales / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Abogado Grupo Contratos



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 03/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con **NIT 901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600301361

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Dependencia	Unidad Ejecutora	FECHA		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL	14	04	2025

ACTA No. 01
INICIACIÓN DEL CONTRATO
ORDEN DE COMPRA 143995 DE 2025 – No. INTERNO CTO. 440 DE 2025
Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
Licitación Publica	
Concurso De Méritos	
Contratación Directa	
Selección Abreviada	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
Mínima Cuantía (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
Otras Modalidades:	
Acuerdos y/o Convenios	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE- CCE-54-2023
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Banco Mundial	
Corporación Andina de Fomento (CAF)	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 2)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍ-VAR), BOLÍVAR (CARTAGENA), SINCELEJO, GUARANDA (SUCRE)

Plazo de ejecución del contrato: 26/10/25

Fecha de iniciación del contrato: 14/04/2025

Fecha prevista de terminación: 26/10/2025

Valor del contrato: contrato: \$ 212.093. 772,38

Contratista: UNION TEMPORAL R&J 2022

Conformada por: REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S identificada con NIT No. 900.917.512-0 con un porcentaje de participación del 77% y la Empresa R&G SOLUTION GROUP S.A.S identificada con NIT No. 901.339.250-1 con un porcentaje de participación del 23%.

Representante Legal: TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No.1.014.195.851

Supervisión: Estará a cargo de SAUL VERGEL NAVARRO – Profesional Universitario Grupo Administración Bienes y Servicios.

En consideración al ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-54-2023, se debe tramitar lo solicitado en el numeral 6.1., 7.44 y así:

- 6.1. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá:
- (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento;

Póliza CU No. 560 47 994000188702– RCE No. 560 74 994000034812- Aseguradora Solidaria

COBERTURA	Vigencia Fecha Inicial	Vigencia Fecha Vencimiento	VALOR ASEGURADO	PRIMA
Cumplimiento del contrato	27/03/2025	26/04/2026	\$ 42.418.754,48	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/03/2025	26/04/2026	\$21.209.377,24	
Correcto funcionamiento de bienes	27/03/2025	26/10/2028	\$31.814.065,86	

RCE	27/03/2025	26/10/2025	\$284.700.000.00	
-----	------------	------------	------------------	--

- (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; Reg, Presupuestal No. 105925

(iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; **anexo 1**

(iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la **cláusula 7**, y en la cual se consignarán.

(i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

No.	Municipio	Direccion
1	Barranquilla MT	Carrera 57 75-42
2	Barranquilla Invias	Carrera 57 75-42
4	Calamar	Carrera 1ª No. 24 – 04
5	Magangué	Calle 17 No. 2 – 46
6	Cartagena MT	Calle Candilejo 33-41 Piso 3 Centro Histórico Cartagena
7	Cartagena Invias	Calle Candilejo 33-41 Piso 3 Centro Histórico Cartagena
8	Guaranda	Calle 1ª del Comercio
9	Sincelejo	Calle 38 8-159 Carretera Troncal Sincelejo - Sucre

- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **14/04/2025**

(iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **Anexo 2**

(iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización: **Anexo 3**

(v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: será dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

(i) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes: los primeros 20 días de cada mes.

(vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes será del 5 al 15 de cada mes después de la firma del acta de inicio La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria: será del 5 al 15 de cada mes después de la firma del acta de inicio

(vii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra será dentro de los 10 días hábiles a la solicitud por parte del supervisor de la Orden de compra.

(viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: **Anexo 4**

(ix) El tiempo de prestación del Servicio Especial;

(x) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra: **Anexo 5**

(xi) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7No : **Anexo 6**

(xii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiii) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor. Se remite presentación instructivo proveedor para radicar cuentas
- 7.1. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial:

(i) hojas de vida; **Anexo 7**

(ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **Anexo 8**

(iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Anexo 9
- 7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio y 7.92 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería **Anexo 10**
- A los catorce (14) días del mes de abril de 2025, los señores: SAUL VERGEL NAVARRO actuando como supervisor(a) designado por el Ministerio y TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO en su condición de contratista o representante
- Página: 2/4

legal del contratista UNION TEMPORAL R&J 2022 suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al citado contrato.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a iniciar la ejecución de este a los 14/04/2025.

LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBEN ANEXARSE EN CARPETA DIGITAL COMPRIMIDA

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a iniciar la ejecución de este a los 14/4/2025.



SAUL VERGEL NAVARRO
Grupo Administración
Bienes y Servicios
Supervisor
MINISTERIO DE TRANSPORTE



TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Representante legal
UNION TEMPORAL R&J 2022

ANEXO FACTURACION
CONSOLIDADO FACTURACION MES : Abril /2025
ORDEN DE COMPRA No 144005

SEDES	DEPARTAMENTO	Servicio Integral de Aseo y cafeteria			
		BASE	AIU	IVA	TOTAL
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO MT	ATLANTICO	\$ 2.836.344,63	283.634,46	53.890,55	\$ 3.173.869,64
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO INVIAS	ATLANTICO	\$ 2.813.340,34	281.334,03	53.453,47	\$ 3.148.127,84
INSPECCION FLUVIAL CALAMAR	BOLIVAR	\$ 1.938.702,42	193.870,24	36.835,35	\$ 2.169.408,01
INSPECCION FLUVIAL MAGANGUE	BOLIVAR	\$ 2.416.894,00	241.689,40	45.920,98	\$ 2.704.504,38
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	BOLIVAR	\$ 2.617.440,11	261.744,01	49.731,36	\$ 2.928.915,48
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR INVIAS	BOLIVAR	\$ 2.665.623,14	266.562,31	50.646,84	\$ 2.982.832,29
INSPECCION FLUVIAL GUARANDA	SUCRE	\$ 1.622.333,45	162.233,35	30.824,34	\$ 1.815.391,14
OFICINA DE SUCRE DEL MT	SUCRE	\$ 1.622.333,45	162.233,35	30.824,34	\$ 1.815.391,14
SUBTOTAL		\$ 18.533.011,54	\$ 1.853.301,15	\$ 352.127,21	\$ 20.738.439,92
RETENCION EN LA FUENTE					37.066,02
				RETEIVA	52.819,08
				TOTAL A PAGAR	20.648.554,81



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 2652

Señores	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899.999.055-4	Teléfono	(601) 3240800 - Ext. 000
Dirección	CALLE 24 # 60 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/05/2025, 11:20
Expedición	28/05/2025, 11:21
Vencimiento	27/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	4.00	Mes	1,553,371.40	6,213,485.60
2	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	4.00	Mes	1,239,840.20	4,959,360.80
3	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	7,360,165.14	7,360,165.14

Total items: 3

Valor en Letras:

Veinte millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos m/cte con noventa y dos cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-06-27 por \$ 20,738,439.92

Total Bruto	18,533,011.54
Administración 5.00%	926,650.58
Imprevistos 2.00%	370,660.23
Utilidad 3.00%	555,990.34
IVA 19%	352,127.23
Total a Pagar	20,738,439.92

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICIO 14-30 ABRIL DE 2025

ORDEN DE COMPRA 143995 REGION 2

#\$24-01-01-000;CTO440/2025;svergel@mintransporte.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: ce32ebbbb8fa6c38eac89e9cf58aa92e5baa14c43af7d1286657ec0a554de16fde88d50d3692eb58f0a7b305b65282cc

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	viernes, 04 de julio de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL R&J 2022		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901677477				
Correo:	GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	440	Pago N.:	2	Plazo de Ejecucion	2025-10-26
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	105925		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$212.093.772,38
Valor Total:	<u>\$212.093.772,38</u>
Total Pagado:	\$20.738.439,92
Saldo actual:	\$191.355.332,46
VALOR A PAGAR:	<u>\$26.800.473,29</u>
Menos este pago:	\$164.554.859,17

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 2) BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍ-VAR), BOLÍVAR (CARTAGENA), SINCELEJO, GUARANDA (SUCRE) se recibieron los trabajos e insumos a satisfacción en mayo	\$26.800.473,29

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Saul Vergel Navarro
C.C. :	88140331

ANEXO FACTURACION
CONSOLIDADO FACTURACION MES : Mayo /2025
ORDEN DE COMPRA No 144005

SEDES	DEPARTAMENTO	Servicio Integral de Aseo y cafeteria			
		BASE	AIU	IVA	TOTAL
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO MT	ATLANTICO	\$ 4.024.216,88	402.421,69	76.460,12	\$ 4.503.098,69
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO INVIAS	ATLANTICO	\$ 4.001.212,59	400.121,26	76.023,04	\$ 4.477.356,89
INSPECCION FLUVIAL CALAMAR	BOLIVAR			-	
INSPECCION FLUVIAL MAGANGUE	BOLIVAR	\$ 3.365.007,10	336.500,70	63.935,13	\$ 3.765.442,93
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	BOLIVAR	\$ 3.565.553,21	356.555,32	67.745,51	\$ 3.989.854,04
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR INVIAS	BOLIVAR	\$ 3.853.495,39	385.349,54	73.216,41	\$ 4.312.061,34
INSPECCION FLUVIAL GUARANDA	SUCRE	\$ 2.570.446,55	257.044,66	48.838,49	\$ 2.876.329,70
OFICINA DE SUCRE DEL MT	SUCRE	\$ 2.570.446,55	257.044,66	48.838,49	\$ 2.876.329,70
SUBTOTAL		\$ 23.950.378,27	\$ 2.395.037,83	\$ 455.057,19	\$ 26.800.473,29
RETENCION EN LA FUENTE					47.900,76
				RETEIVA	68.258,58
				TOTAL A PAGAR	26.684.313,96



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjescas@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 2776

Señores	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899.999.055-4	Teléfono	(601) 3240800 - Ext. 000
Dirección	CALLE 24 # 60 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/06/2025, 10:23
Expedición	19/06/2025, 10:24
Vencimiento	18/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	3.00	Mes	2,741,243.65	8,223,730.95
2	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	4.00	Mes	2,187,953.30	8,751,813.20
3	Jardinería m2 (Servicio)	2,390.00	Metro	473.41	1,131,449.90
4	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	5,843,384.22	5,843,384.22

Total items: 4

Valor en Letras:

Veintiseis millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/cte con veintinueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-07-18 por \$ 26,800,473.29

Total Bruto	23,950,378.27
Administración 5.00%	1,197,518.92
Imprevistos 2.00%	479,007.56
Utilidad 3.00%	718,511.35
IVA 19%	455,057.19
Total a Pagar	26,800,473.29

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICIO MES MAYO DE 2025

ORDEN DE COMPRA 143995 REGION 2

##\$24-01-01-000;CTO440/2025;svrgel@mintransporte.gov.co##\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: ba38443da9983e0ea8dc723a5f611233148a3055109ee1c12ae243da06cc2df0f0d04cfd084ffa594c35fd3b30ab7e73

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes Junio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2024 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2024:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 5.800.000.000 es decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$3.480.000.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo a la información anterior se deduce que la unión temporal no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes Junio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

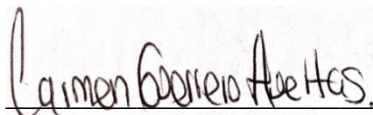
Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC
NIT. 900.917.512-0**

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca SAS – BIC
NIT: 900.917.512-0



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC
NIT 901.339.250-1**

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

Carmen Ofelia Guerrero Huertas

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Revisora fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A F 3 F 2 3 0 0 6 B C 3 0 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FIRMA

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	lunes, 07 de julio de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	----------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL R&J 2022		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901677477				
Correo:	GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	440	Pago N.:	3	Plazo de Ejecucion	2025-10-26
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	105925		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$212.093.772,38
Valor Total:	<u>\$212.093.772,38</u>
Total Pagado:	\$20.738.439,92
Saldo actual:	\$191.355.332,46
VALOR A PAGAR:	<u>\$26.800.473,29</u>
Menos este pago:	\$164.554.859,17

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 2) BARRANQUILLA, CALAMAR, MAGANGUÉ (BOLÍ-VAR), BOLÍVAR (CARTAGENA), SINCELEJO, GUARANDA (SUCRE) SE RECIBIERON LOS TRABAJOS E INSUMOS A SATISFACCION EN JUNIO	\$26.800.473,29

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Saul Vergel Navarro
C.C. :	88140331

ANEXO FACTURACION
CONSOLIDADO FACTURACION MES : Junio /2025
ORDEN DE COMPRA No 144005

SEDES	DEPARTAMENTO	Servicio Integral de Aseo y cafeteria			
		BASE	AIU	IVA	TOTAL
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO MT	ATLANTICO	\$ 4.024.216,88	402.421,70	76.460,12	\$ 4.503.098,69
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO INVIAS	ATLANTICO	\$ 4.001.212,59	400.121,26	76.023,04	\$ 4.477.356,89
INSPECCION FLUVIAL CALAMAR	BOLIVAR			-	
INSPECCION FLUVIAL MAGANGUE	BOLIVAR	\$ 3.365.007,10	336.500,70	63.935,13	\$ 3.765.442,93
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	BOLIVAR	\$ 3.565.553,21	356.555,32	67.745,51	\$ 3.989.854,04
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR INVIAS	BOLIVAR	\$ 3.853.495,39	385.349,54	73.216,41	\$ 4.312.061,34
INSPECCION FLUVIAL GUARANDA	SUCRE	\$ 2.570.446,55	257.044,66	48.838,49	\$ 2.876.329,70
OFICINA DE SUCRE DEL MT	SUCRE	\$ 2.570.446,55	257.044,66	48.838,49	\$ 2.876.329,70
SUBTOTAL		\$ 23.950.378,27	\$ 2.395.037,84	\$ 455.057,19	\$ 26.800.473,29
RETENCION EN LA FUENTE					47.900,76
					RETEIVA 68.258,58
					TOTAL A PAGAR 26.684.313,95

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** No está obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2024 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2024:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 5.800.000.000 es decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$3.480.000.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo a la información anterior se deduce que la unión temporal no está obligada.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributario el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

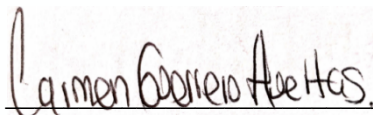
Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC
NIT. 900.917.512-0**

CERTIFICA:

1. La empresa **REPRESENTACIONES D JESCA SAS BIC** Identificada con Nit. **900.917.512-0** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



Carmen Ofelia Guerrero Huertas
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)
Revisora Fiscal TP 231803-T
Representaciones D Jesca SAS – BIC
NIT: 900.917.512-0



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC
NIT 901.339.250-1**

CERTIFICA:

1. La empresa **R&G SOLUTION GROUP SAS-BIC** Identificada con Nit. **901.339.250-1** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributario el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

Carmen Ofelia Guerrero Huertas

Contador Público

Tarjeta Profesional 231803-T

Revisora fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A F 3 F 2 3 0 0 6 B C 3 0 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNION TEMPORAL RyJ 2022
NIT 901.677.477-3
CRA 66 No 12 16
Tel: (601) 3118463224
Bogotá - Colombia
representacionesdjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. RYJ 2864

Señores	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899.999.055-4	Teléfono	(601) 3240800 - Ext. 000
Dirección	CALLE 24 # 60 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2025, 11:48
Expedición	07/07/2025, 11:50
Vencimiento	06/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	3.00	Mes	2,741,243.65	8,223,730.95
2	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo (Servicio)	4.00	Mes	2,187,953.30	8,751,813.20
3	Jardinería m2 (Servicio)	2,390.00	Metro	473.41	1,131,449.90
4	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	5,843,384.22	5,843,384.22

Total items: 4

Valor en Letras:

Veintiseis millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/cte con veintinueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-06 por \$ 26,800,473.29

Total Bruto	23,950,378.27
Administración 5.00%	1,197,518.92
Imprevistos 2.00%	479,007.56
Utilidad 3.00%	718,511.35
IVA 19%	455,057.19
Total a Pagar	26,800,473.29

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICIO MES JUNIO DE 2025

ORDEN DE COMPRA 143995 REGION 2

##\$24-01-01-000;CTO440/2025;svrgel@mintransporte.gov.co##\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: bfeeb9700eecb54ef8de7645278f43805639b7d7668e4f6ead985d19ab0dba7a1ed34dc912e974fa130ace039e2615af

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.195.851

CHACON QUINTERO

APELLIDOS

TATIANA JULIETH

NOMBRES

TATIANA CHACON
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1988

SAN JUAN
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00172791-F-1014195851-20090826

0015416878A 1

29135068

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

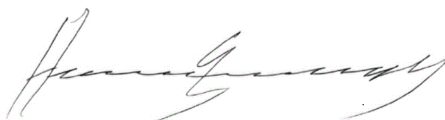
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 14:43:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195851
Código de Verificación	1014195851250808144310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3**

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de las cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributario el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Agosto de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:53 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014195851**

Apellidos y Nombres: **CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278050456



PIB

14:46:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 02:53:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014195851** y Nombre: **TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121220803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014195851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2025 09:53 AM

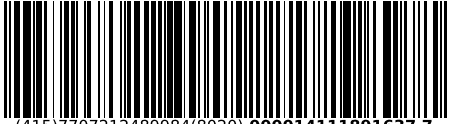


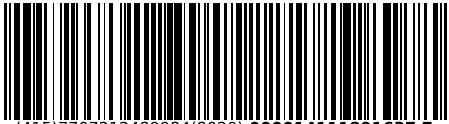
Código Verificación: **PFZSQ5JLW4**

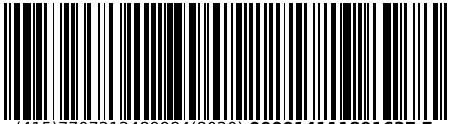
Válida hasta: **15/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

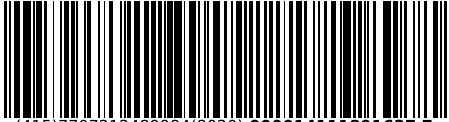
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141118916377			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111891637 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
UNION TEMPORAL R&J 2022							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 66 12 16							
42. Correo electrónico licitacionesutryj2022@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 1 8 4 6 3 2 2 4		3 0 5 2 6 2 6 5 7 4	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 1 2 1		2 0 2 2, 1 0, 2 7		8 1 2 9		2 0 2 2, 1 0, 2 7	
50. Código		1		2		51. Código	
4 6 9 0		4 6 4 9					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141118916377			
 (415)7707212489984(8020) 000014111891637 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		7		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2, 1 0, 2 7				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro						84. Nacional privado	
76. Fecha de registro						1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 2, 1 0, 2 7				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 7, 0 2, 0 3				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3, 0 2, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141118916377			
 (415)7707212489984(8020) 000014111891637 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 4 1 9 5 8 5 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CHACON		105. Segundo apellido QUINTERO		106. Primer nombre TATIANA		107. Otros nombres JULIETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 2 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 9 2 6 4 5 0 2 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUBIO		105. Segundo apellido RUBIO		106. Primer nombre DEYBER		107. Otros nombres ALEXIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141118916377			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111891637 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		9 0 0 9 1 7 5 1 2		0		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social REPRESENTACIONES D JESCA SAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				7 7 2 0 2 2 1 0 2 7			
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		9 0 1 3 3 9 2 5 0		1		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
2119. Razón social R&G SOLUTION GROUP SAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 3 2 0 2 2 1 0 2 7			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
3119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
4119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
5119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141118916377			
 (415)7707212489984(8020) 000014111891637 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 7 7 4 7 7		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 6 6 1 3 1 1 3		1		2 3 1 8 0 3
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	GUERRERO		HUERTAS		CARMEN		OFELIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 0 6 0 1							